

**PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y
ENERGÍA, CARLOS RODADO NORIEGA, EN EL “XIII
CONGRESO NACIONAL Y IV INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” –
MEDELLÍN, JUNIO 22 DE 2011**

Saludos a las entidades organizadoras y a las otras autoridades nacionales y locales presentes. (Incluir lista).

Es siempre gratificante venir a esta ciudad de Medellín, cuna de la industrialización en Colombia y líder en temas estratégicos como la innovación y el emprendimiento, gracias al espíritu progresista y al empuje empresarial que caracteriza a sus gentes.

Para empezar quiero destacar la importancia de Andesco como agremiación de empresas de servicios públicos domiciliarios, cuya razón de ser ha trascendido los intereses estrictamente gremiales de su etapa inicial,

para abarcar otros objetivos que han venido a ser un instrumento esencial de la vida moderna: las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los servicios públicos domiciliarios juegan papel importante en el bienestar de la comunidad y en el mantenimiento de la democracia, como quiera que tienen que ver con necesidades esenciales del ser humano cuya adecuada atención contribuye de manera eficaz a mejorar la calidad de vida y a la convicción ciudadana de que existe una igualdad de oportunidades para acceder a esos servicios básicos, principio fundamental del sistema democrático.

Estas primeras reflexiones apuntan, no sólo a destacar el gran servicio que ustedes prestan a la comunidad, sino a llamar su atención sobre la responsabilidad social que adquieren cuando el Estado les delega la prestación de estos servicios esenciales, que son de naturaleza pública, no importa que el agente prestador sea una empresa o entidad privada.

En el Plan Estratégico del Sector Minero Energético, un objetivo central es contar con la infraestructura necesaria, tanto en suministro como en transporte, para el abastecimiento confiable de los servicios públicos de gas y de energía eléctrica, así como impulsar la integración energética regional.

Durante el cuatrienio 2010-2014 aumentaremos la producción de gas natural de 1.100 a 1.350 millones de pies cúbicos por día, de los cuales 170 millones de pies cúbicos podrían estar disponibles antes de diciembre de 2012, dentro de los cuales están incluidos el proyecto de Cupiagua, con 140 millones de pies cúbicos por día y Gibraltar con 30 millones de pies cúbicos por día. Los 80 millones de pies cúbicos por día restantes corresponden a una ampliación, en 35 millones de pies cúbicos por día del campo La Creciente y 45 millones de pies cúbicos por día de campos menores, así como nuevos descubrimientos, que se vienen dando en diferentes departamentos del interior y el Caribe Colombiano.

El sostenimiento de la actividad exploratoria es clave para la autosuficiencia energética del país y con ello el aseguramiento de la continuidad del servicio público domiciliario de gas para 5 millones 873 mil usuarios que representan un poco más del 53% de la población colombiana y para la ampliación de cobertura en el futuro inmediato. Para lograr este objetivo, firmaremos como mínimo 205 nuevos contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo 15 contratos para hidrocarburos no convencionales. En este contexto de la exploración, existe una gran expectativa sobre el potencial gasífero, en cuencas como los Cayos, Sinú, San Jacinto y Valle Inferior del Magdalena.

En la actividad de perforación de pozos, es de destacar la importante actividad que se estará realizando en materia de perforación Off Shore, en donde antes del año 2014, el país espera perforar 6 pozos exploratorios más con grandes posibilidades de descubrimientos de nuevas reservas de gas, que nos permitirían proyectarnos hacia los mercados internacionales.

Para el caso de energía eléctrica, durante este cuatrienio, se aumentará la capacidad de generación a 16. 234 megavatios con la construcción de las centrales hidroeléctricas del Quimbo, Amoyá, Cucuana, Miel II, Hidrosogamoso y Porce III, así como la centrales térmicas de Gecelca 3, Termocol y Flores IV.

Todos estos incrementos de producción de gas y de electricidad se acompañarán de las expansiones requeridas en la infraestructura de transporte para contar con un abastecimiento confiable en la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural. Estos proyectos representan cuantiosas inversiones de las cuales 500 millones de dólares están programadas en la infraestructura de transporte de gas natural y corresponden principalmente a las expansiones de los tramos: Cusiana-Vasconia en el 2012 y Ballena-Cartagena en el 2014.

En cuanto al abastecimiento de energía eléctrica, uno de los principales desafíos del gobierno nacional es el de crear o mantener las condiciones que garanticen que los

proyectos en construcción, así como los proyectos que se requerirán en el futuro, logren cumplir de forma exitosa todos los requisitos y trámites del licenciamiento ambiental y del "LICENCIAMIENTO SOCIAL" necesarios, con el fin de que la nueva generación de energía y su transmisión entren al sistema dentro de los plazos previamente definidos. En otras palabras, que los proyectos del Plan de Expansión de Generación y Transmisión se ejecuten dentro de los cronogramas programados.

Ejemplos recientes nos han demostrado que cada vez es más compleja la situación, sobre todo en lo referente a la necesidad de incrementar la capacidad de transformación y transporte de energía dentro de las grandes áreas urbanas, donde existe una creciente demanda de energía que no sería posible atender sin las nuevas obras, las cuales enfrentan el reto de una planificación y ejecución armonizada con los Planes de Ordenamiento Territorial de las diferentes ciudades. Estos planes deben contemplar los corredores que

requiere la infraestructura dedicada a la atención de la demanda de energía eléctrica, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio.

De otro lado, a medida que avanzamos en el manejo de los impactos y compensaciones ambientales de los proyectos eléctricos, surgen también dificultades en la relación con las comunidades para el desarrollo de los proyectos.

Estamos en presencia de acciones malintencionadas de grupos invasores organizados, que promueven el desplazamiento forzado de grupos humanos hacia las zonas en las que se ha anunciado la construcción de proyectos hidroeléctricos, en busca de compensaciones económicas abusivas e ilegítimas, que ponen en peligro la ejecución de las obras, asunto al que el gobierno está dándole la mayor trascendencia para evitar que se sigan presentando este tipo de acciones. Otra situación bien diferente es la del poblador establecido en la zona del proyecto durante muchos años, que requiere una justa compensación.

Otro de los desafíos que encara el Plan Estratégico Sectorial, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, es la reducción de la deuda social, que en nuestro caso implica ampliar el acceso de la población más vulnerable a los servicios de energía y gas, es decir, a los más pobres entre los pobres del país.

Nos hemos impuesto la meta de llevar el servicio de gas natural a 300 mil nuevos usuarios de menores ingresos y de esta manera mejorar la calidad de vida de estos hogares colombianos. En el caso de la energía eléctrica ampliaremos el servicio a por lo menos 136.000 nuevos usuarios rurales, con lo cual se espera alcanzar una cobertura promedio del 85% a nivel nacional en dicho sector para el año 2014. Para lograr lo anterior, se expedirá el Reglamento del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura Rural -PIEC- el cual estará operativamente ajustado a esa realidad.

También como meta al año 2014 nos hemos propuesto ampliar a 24 horas el horario de la prestación del servicio de energía eléctrica a las 32 cabeceras

municipales que hoy no la tienen. Somos conscientes del alto impacto que tiene en la calidad de vida de la población el contar con un suministro confiable y estable del servicio. Para la muestra tenemos localidades como Puerto Carreño e Inírida, que han experimentado una gran transformación social y económica desde el momento en que el servicio pasó a prestarse de forma continua, con inversiones que recientemente hemos puesto en funcionamiento

El plan que estamos desarrollando consta de dos partes: una, de adecuación de los equipos y redes para lograr unas condiciones de operación más eficientes, que permitan incrementar el número de horas de servicio; para esto contamos con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas, -FAZNI-, y del Fondo Nacional de Regalías. De otro lado, a través del IPSE, se suscriben convenios con empresas del sector para realizar los diseños a nivel de detalle de las interconexiones de todas aquellas cabeceras municipales que son

interconectables. Dados los costos y el impacto regional de este tipo de proyectos, estos deberán ser financiados a través de mecanismos como el Fondo de Compensación Regional.

Ejemplos de este tipo de proyectos son, entre otros, la interconexión de 9 municipios de la costa caucana y nariñense que se encuentra en ejecución mediante un contrato con ISA financiado con recursos del FAZNI por un monto de \$210 mil millones de pesos, e igualmente las interconexiones de todas las cabeceras municipales del Chocó y las de los municipios del Oriente del Casanare y Occidente del Vichada que requerirán de inversiones cercanas a los \$400 mil millones de pesos.

Al final de este gobierno, estos proyectos en la zona oriental de Colombia deben quedar terminados o muy avanzados en su etapa de construcción.

Otro frente de gran alcance social es la gestión que el Ministerio de Minas y Energía realiza permanentemente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para garantizar el giro oportuno de los subsidios a la

población más vulnerable de los servicios de energía eléctrica y gas natural, así como del FOES.

Igualmente, seguiremos liderando los esfuerzos por incrementar la interconexión con los países vecinos con miras a incrementar las exportaciones de electricidad a los países de la región.

Quiero también, aprovechar la oportunidad para referirme a los incentivos y a la eficiencia en la prestación del servicio.

Acertar en los incentivos apropiados para estimular la inversión es todo un reto para el gobierno, cuando de servicios públicos domiciliarios se trata, toda vez que los mismos se deben diseñar buscando siempre la eficiencia económica, en un marco de sostenibilidad financiera con señales de precio que aseguren la continuidad y la confiabilidad del servicio a todos los usuarios domiciliarios, así como las ampliaciones de cobertura.

Es por esto que las acciones del Gobierno abarcan varios frentes que se ven reflejados en la política sectorial y/o en la regulación. En este sentido, hemos trabajado arduamente en la definición de un nuevo marco normativo único, de política energética para el abastecimiento nacional de gas y su expansión, trabajo que se ha concretado con la expedición del Decreto 2100 de junio 15 de 2011.

Dicho marco tiene por objetivo central de consolidar el esquema de incentivos a la inversión privada en toda la cadena productiva, con reglas de juego claras y estables jurídicamente.

El Decreto 2100 de 2011 se convierte en una carta de navegación, no solo para las empresas que prestan los servicios de gas natural sino para todas las entidades públicas del sector, y con ello alcanzaremos un objetivo común: “el aseguramiento, en todo momento, del abastecimiento de gas natural para los usuarios del país”.

Uno de los hechos más importantes de la nueva reglamentación es la libertad de exportación del gas natural, de tal manera que los productores exportadores no tienen que pedir permiso al Ministerio de Minas y Energía ni someterse a las disposiciones de comercialización de la CREG, sino que pueden pactar con los importadores las condiciones económicas de sus contratos de exportación. Este es a juicio de los propios productores el mayor estímulo para fomentar la exploración y explotación de gas natural en Colombia.

Por supuesto, si se llegase a presentar un déficit en el suministro de gas en el mercado nacional el productor exportador de darle prioridad a la demanda interna, pero reconociéndole el costo de oportunidad del gas dejado de exportar.

Igualmente se promoverán las actividades de la exploración y explotación de campos no convencionales de gas natural, permitiéndoles a sus productores ser generadores de energía térmica, cosa que antes de la expedición del decreto no podían hacer.

Nos hemos impuesto el reto de expedir en un término no mayor de (3) meses todas las reglamentaciones técnicas que exigen una actividad tan particular, y que en un término de seis meses se adopte un modelo contractual específico para este tipo de yacimientos.

Como lo mencioné anteriormente, la meta del cuatrienio es firmar por lo menos 15 nuevos contratos bajo esta modalidad y nos dedicaremos con ahínco a su cumplimiento.

Con la expedición del Decreto 2100 de 2011 se fortalece la seguridad jurídica para todas las empresas prestadoras del servicio público y se le otorga flexibilidad a la CREG en el diseño de mecanismos regulatorios que promuevan las inversiones eficientes en infraestructura de suministro y transporte de gas, para seguir contando con un servicio público domiciliario confiable, con la calidad de la que hoy tenemos los colombianos y de la que todos nos sentimos orgullosos. Este es un puntal no sólo para el sostenimiento y

crecimiento de tan importante sector de la economía, sino para una mayor equidad social.

Otro de los grandes retos está en acertar en la definición de los nuevos mecanismos y procedimientos para la comercialización del gas con los lineamientos establecidos por el Gobierno en el Decreto 2100, ya que de ello depende la generación de señales eficientes de mercado que garanticen la expansión del sistema, con la oportunidad que exige la demanda y precios que reflejen su disponibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

La CREG debe diseñar y adoptar decisiones regulatorias orientadas a mejorar la eficiencia del mercado de gas natural, entre otros asuntos, así como mecanismos de comercialización que promuevan el fortalecimiento de la competencia en el mercado, mitigando de esa manera los perversos efectos de la concentración.

Con lo anterior, se espera que se formen unos precios eficientes para los usuarios del servicio, y por supuesto, que se genere toda la información que requiera el sector de manera oportuna, confiable y suficiente para todos.

Para el Gobierno, la demanda de los usuarios residenciales, las refinerías, las compresoras del sistema nacional de transporte y el gas natural vehicular, constituyen una demanda esencial y, por ello, debe ser atendida por empresas que cuenten con la garantía de tener físicamente las moléculas de gas o la capacidad de transporte para asegurarles la continuidad de este servicio público.

Cuando se presenten situaciones de escasez o de emergencia, la demanda esencial debe ser privilegiada en su atención y para ello las empresas que responden por la continuidad del servicio deben contar con contratos de suministro y transporte en firme. Las empresas prestadoras que no cumplan con esta obligación deberán asumir los costos de los agentes que resulten afectados por esta circunstancia.

Para terminar, quiero manifestarles que al finalizar este segundo semestre tendremos todas las definiciones regulatorias que se encuentran pendientes, como lo hemos anunciado en varias oportunidades siguiendo la

agenda de trabajo que ya está definida con la CREG.
Me despido de ustedes deseándoles éxitos en sus
deliberaciones y con un abrazo fraterno para todos.

Muchas gracias.

CARLOS RODADO NORIEGA

Ministro de Minas y Energía